



MUNICIPALIDAD DE

Pueblo Nuevo

SUCHITEPÉQUEZ

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

HACE CONSTAR:

Que en referencia al numeral 25 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Municipalidad de Pueblo Nuevo del Departamento de Suchitepéquez, como todas las Municipalidades de la República de Guatemala, en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación de este numeral.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.


Lic. Juan Danilo Mazariegos Cifuentes.
Secretario Municipal.



Gestión, Transparencia y Desarrollo

¡Estamos para servirte!